

absorbida se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza y Murcia, 24 de julio de 2002.—Los administradores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente.—36.488.

1.ª 5-8-2002

## **IBERELASTOMER, S. A.**

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

En mi calidad de Administrador único de «Iberelastomer, Sociedad Anónima», convoco a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que tendrá lugar en Izarra (Alava), plaza Ayuntamiento, 1, 1.º derecha, el día 24 de agosto de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora; Junta general que tendrá el carácter de ordinaria para tratar sobre las cuentas anuales del ejercicio de 2001 y de extraordinaria según los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Discusión y aprobación, en su caso, de Reducción del capital social en 1.705.846,646 euros por amortización de acciones propias modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Informe especial respecto a operaciones e inversión en el extranjero y discusión y aprobación en su caso de la disolución sin liquidación de la sociedad y adopción de las medidas estatutaria y legales que resulten procedentes.

Quinto.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los informes y propuestas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sexto.—Autorización para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Séptimo.—Solicitud al Registro Mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Izarra, 29 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.627.

## **IBERMISTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)**

## **IBERMISTRAL BCN, SOCIEDAD LIMITADA**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada (en adelante LSRL), y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas generales universales de ambas Sociedades, celebradas en 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de una parte del patrimonio de la primera en favor de la segunda en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó por unanimidad como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de la mencionada segregación, la sociedad escindida «Ibermistral, S. A.», mantendrá íntegro su capital social, reduciendo sus reservas voluntarias por la cuantía del valor neto del patrimonio segregado. Por su parte «Ibermistral BCN, S. L.», ampliará sus recursos propios, en 761.470,83 euros, como contravalor del neto patrimonial de los bienes recibidos de la presente escisión mediante una ampliación de capital con primas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios publicados, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Esplugas de Llobregat, 17 de julio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades «Ibermistral, S. A.» (Sociedad Unipersonal), e «Ibermistral BCN, S. L.» (Sociedad Unipersonal), Juan Ribas Araquistain.—36.187.

1.ª 5-8-2002

## **ICN IBÉRICA, S. A.**

### *Anuncio*

Se pone en conocimiento de los accionistas de la compañía que en la Junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2001, se adoptó el acuerdo quinto con el siguiente tenor:

Proceder al canje de las actuales acciones emitidas por la sociedad, para que reflejen el nuevo importe nominal derivado del precedente acuerdo, relativo a la redenominación del capital.

A tal efecto, los accionistas podrán solicitar el canje de los títulos correspondientes en el domicilio social durante las horas de oficina, en el plazo de seis meses desde la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia.

En cuanto fuere procedente, se observará lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho acuerdo, los accionistas podrán solicitar el canje de los títulos en el domicilio social durante las horas de oficina durante el plazo de seis meses desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en la prensa.

Al término de dicho plazo, los títulos sobre los que no se haya solicitado el canje, se anularán y serán sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará oportunamente.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.591.

## **IMATEC, S. A.**

### *Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por decisión del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria (fuera de plazo) y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social,

paseo Fluvial, número 18, de Parets del Vallés, a las diez treinta horas del próximo día 9 de septiembre de 2002, en primera convocatoria, y el día 10 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de los textos del Balance de situación, cuentas de resultados, Memoria e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Acuerdos sobre distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión efectuada por el Administrador.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la firma de la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de esta Junta los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 6 de mayo de 2002.—El Administrador único.—36.337.

## **INPOLMAR, S. A.**

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 21 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22 de agosto de 2002, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ratificación y en su caso subsanación de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas de fecha 9 de julio de 1999, de fecha 30 de junio de 2000, de fecha 21 de diciembre de 2000, y de fecha 28 de febrero de 2001.

Quinto.—Modificación artículo 3.º de los Estatutos sociales correspondiente al domicilio social.

Sexto.—Redenominación del capital social en euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Canje de títulos y emisión de nuevas acciones.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del Acta y elevación a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la Junta general. Asimismo, los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Sant Pol de Mar, 29 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—37.235.